

33702 RESOLUCION de 7 de octubre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Murcia y Albacete.

Con fecha 7 de octubre de 1982, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 21.521. Nombre: «Yecla». Mineral: Carbón (recurso de la Sección D). Cuadrículas: 2.160. Meridianos 1° 07' y 1° 31' W. Paralelos: 38° 35' y 38° 45' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

33703 RESOLUCION de 8 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

11.775. «El Ventoso». Granitos, dioritas, gabros y rocas afines. 225. Jerez de los Caballeros y Burguillos del Cerro.
11.781. «Carija». Recursos de la sección C). 82. Mérida. Esparragalejo y La Garrovilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 8 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.

33704 RESOLUCION de 11 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Albacete, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 1.391. Nombre: «Yeste». Mineral Carbón (recurso de la Sección D). Cuadrículas: 2.997. Meridianos: 1° 5' y 2° 28' W. Paralelos: 38° 20' y 38° 29' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 11 de octubre de 1982.—El Director provincial (ilegible).

33705 RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en P. de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 12 línea subterránea Calzada Romana-Pueblonuevo del Guadiana.

Final: C. T. «Pueblonuevo del Guadiana».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,922.

Tensión de servicio: 28 KV (previsto el paso a 20 KV).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector. Presupuesto: 8.269.204 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.981.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—6.841-14.

33706 RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de la Empresa «Eléctrica Servillano García», con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Eléctrica Servillano García» la instalación de la línea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV, con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálico, cuyo recorrido de 4.992 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación de Narros de Cuéllar, finalizando en un apoyo fin de línea en las proximidades del camino de Mudrián, et Chatún, discurriendo por los términos municipales de Samboal (Narro. de Cuéllar) y Cuéllar (Campo de Cuéllar y Chatún).

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual que se encuentra en mal estado y mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.967-D.

33707 RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 21.351. Nombre: «Murcia-D». Mineral: Carbón (recurso de la sección D). Cuadrículas: 315. Meridianos: 2° 30' y 2° 35' W. Paralelos: 38° 23' y 38° 30' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 19 de octubre de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.

33708 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de autorización de ampliación de las actividades a otras estaciones I.T.V. de la Entidad colaboradora «Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S. A.» (ITEVELESA) de León.

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por la Empresa «Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S. A.» (ITEVELESA),